ACTA Nº7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN POR LOTES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Sevilla, a las 13:30 horas del día 1 de septiembre 2020, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 157.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

CONTRATO POR LOTES DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404.

- **Expediente de contratación por lotes** aprobado por Resolución del Director General de AVRA con fecha 28 de octubre de 2019.

- El **presupuesto de licitación global** asciende a la cantidad de 2.479.338,84 euros IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de 2 prórrogas de 12 meses cada una. El valor estimado global incluyendo las posible prórrogas, asciende a 7.438.016,53 euros, IVA excluido.

- Los **presupuestos de licitación POR LOTES son los siguientes:**

LOTE/PROVINCIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excl.)	IVA (21%)	TOTAL CON IVA
LOTE 1: ALMERÍA	148.558,20 €	31.197,22 €	179.755,42 €
LOTE 2: CÁDIZ	471.612,56 €	99.038,64 €	570.651,20 €
LOTE 3: CÓRDOBA	295.772,21 €	62.112,16 €	357.884,37 €
LOTE 4: GRANADA	199.687,31 €	41.934,34 €	241.621,65 €
LOTE 5: HUELVA	254.251,60 €	53.392,83 €	307.644,43 €
LOTE 6: JAÉN	243.348,69 €	51.103,23 €	294.451,92 €
LOTE 7: MÁLAGA	288.802,33 €	60.648,49 €	349.450,82 €
LOTE 8: SEVILLA	577.305,94 €	121.234,25 €	698.540,19 €
	2.479.338,84 €	**520.661,16 €**	**3.000.000,00 €**

- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** Inicialmente el plazo de finalización de ofertas se fijó para el 18 de noviembre de 2019 a las 14.00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el perfil del contratante con referencia 2019-0000114799 de fecha 31 de octubre de 2019.(corregido por otro con núm de referencia 2019-0000116512) y en el Diario Oficial de la Unión Europea 2019/S 211-517182 de 31 de octubre de 2019.

Con posterioridad, habiéndose observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un error en el Anexo XV "Solvencia económica y financiera", por Resolución del Director de General de AVRA de 15 de noviembre de 2019, se

Código:8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	07/09/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk	PÁGINA	1/8

modifica el Anexo XV "Solvencia económica y financiera" del PCAP y se amplía el plazo para la presentación de ofertas en el procedimiento para la contratación de los servicios de referencia, hasta las 11.00 horas del 2 de enero de 2020. Asimismo, se traslada la apertura pública de los sobres nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) al día 16 de enero de 2020, a las 10.00 horas. En cumplimiento de dicha Resolución se procedió a publicar las modificaciones en los mismos medios de publicidad que el anuncio inicial. Los cambios fueron publicados en el DOUE el día 21/11/2019 con referencia 2019/S 225-552605 y en el Perfil del Contratante en el día 18/11/2019 con referencia 2018-0000118444 y el día 22/11/2019 con referencias 2019-0000119612 y -2019-0000119980.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de aprobación del expediente, son los siguientes:

Presidente: D. Jaime Valenzuela Bruque, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Dña. Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior en Gestión del Área de Administración General.

Vocal 1: Dña. Purificación del Castillo Granados, Jefa de Sección de Asesoría Jurídica en funciones y Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 2: Dña. María Visitación Gutiérrez de Cabiedes Sánchez, Técnico Superior en edificios del PPV, que comparece mediante la plataforma CIRCUIT

Vocal 3: D. Juan Torres Casado, Técnico Medio en edificios del PPV

Vocal 4: D. Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Abierta la sesión por la Secretaria se expone que en sesión anterior, de fecha 23 de junio de 2020, la Mesa de Contratación, clasificó las ofertas y se consideró como la oferta económicamente más ventajosa para cada lote, las presentadas por las siguientes empresas:

LOTE	EMPRESA MEJOR CLASIFICADA	BAJA GLOBAL OFERTADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	ÓRDEN DE PREFERENCIA
1 ALMERÍA	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	10,34 %	100,00	1ª
2 CÁDIZ	CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS S.L.U.	22,73 %	100,00	1ª
3 CÓRDOBA	CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L.	10,19 %	100,00	1ª
4 GRANADA	UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	23,00 %	99,99	6ª
5 HUELVA	FORGESER SERVICIOS EL SUR S.L.	19,10%	100,00	1ª
6 JAÉN	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	21,00 %	100,00	3ª

Código:8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	07/09/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk	PÁGINA	2/8

7 MÁLAGA	GRUPO FERSON 03 S.L.	23,07 %	100,00	1ª
8 SEVILLA	ACTIVA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.L.U.	15,91 %	100,00	1ª

De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP con carácter previo a la adjudicación del contrato, se requirió a las empresas mejor clasificadas en cada lote para que aportaran la documentación exigida en el PCAP concediéndose, a tal efecto, un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente aquel en que hubiere recibido la notificación del correspondiente requerimiento.

La reunión tiene por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación recibida por las licitadoras mejor clasificadas en cada lote.

A tal efecto, la Secretaria informa que la documentación solicitada ha sido aportada dentro del plazo concedido al efecto.

A este respecto, la mesa, teniendo a la vista la documentación aportada por las referidas empresas, y tras su análisis, considera que la documentación aportada por la licitadora mejor clasificada en el Lote 1 es correcta y suficiente, y que por el contrario, existen omisiones subsanables en la documentación de las licitadoras mejor clasificadas en los lote 2,3,4,5,6,7 y 8, por lo que conforme a lo previsto en la Cláusula 10.5 in fine del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente pliego (...) concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación*", **acuerda** lo siguiente;

PRIMERO.: Proponer la adjudicación del **LOTE 1 ALMERÍA CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404.**, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad **JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.** con una baja global ponderada de 10,34 %, y con una valoración global de **100 puntos** sobre un total de 100.

SEGUNDO.: Con respecto al **Lote 2 CÁDIZ,** requerir a la licitadora mejora clasificada **CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS S.L.U.,** de conformidad con a lo previsto en la Cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente pliego (...) concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación*", la subsanación de la siguiente documentación previa a la adjudicación:

1º. Tal y como se indica en el Anexo XVI de solvencia técnica o profesional y en el apartado d) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, deberá especificar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación. Para ello debe de aportar los títulos académicos y profesionales de dicho personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Código:8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	07/09/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk	PÁGINA	3/8

- *Deberá aportar original o copia auténtica o auténticadas según la legislación vigente, del título académico del **técnico responsable de la ejecución del contrato**, que acredite la titulación de arquitectura, arquitectura técnica, Ingeniero de la construcción o equivalente.*

- *Deberá aportar original o copia auténtica o auténticadas según la legislación vigente, del título académico del **técnico de prevención de prevención de riesgos laborales**, que acredite la titulación de arquitectura, arquitectura técnica, Ingeniero de la construcción o equivalente.*

2º. Conforme al Anexo XV de solvencia económica y financiera, y en orden a acreditar el volumen anual de negocios del la persona licitadora y la sovencia económica y finaciera de la licitadora con respecto a la sovencia exigida para el Lote 2, deberá presentar las cuentas anuales aprabadas en el ejercicio 2019 y depositadas en el Regsitro Mercantil o en el registro oficial en el que deba estar inscrito.

3º. Deberá presentar justificante del pago del último recibo del IAE, o en caso de estar exenta del pago del impuesto, declaración justificativa al respecto.

TERCERO.: Con respecto al **Lote 3 CÓRDOBA,** requerir a la licitadora mejora clasificada **CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L.,** de conformidad con a lo previsto en la Cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente pliego (...) concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación*", la subsanación de la siguiente documentación previa a la adjudicación:

*1º. Tal y como se indica en el Anexo XVI de solvencia técnica o profesional y en el apartado d) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, deberá especificar los **nombres y apellidos y cualificación profesional** del personal responsable de la ejecución de la prestación:*

- *Deberá acreditar la experiencia mínima de 5 años del **técnico responsable de la ejecución del contrato** en trabajos similares a los realtivos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

- *Deberá acreditar la experiencia mínima de 5 años del **técnico de prevención de prevención de riesgos laborales**, en trabajos similares a los realtivos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

- *Deberá especificar el **nombre y apelllidos y** creditar la experiencia mínima de 5 años del **encargado de Personal de Mantenimiento** en trabajos similares a los relativos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

2º. Deberá acreditar más servicios realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contarto realizados en los 3 últimos años, en orden a cumplir el requisito de solvencia técnica de que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 80% de la anualidad media del lote.

3º. Conforme al Anexo XV de solvencia económica y financiera, y en orden a acreditar el volumen anual de negocios del la persona licitadora y la solvencia económica y financiera de la licitadora con respecto a la solvencia exigida para el Lote 3, deberá presentar las cuentas anuales aprobadas en el ejercicio 2018 y 2019 y depositadas en el Regsitro Mercantil o en el registro oficial en el que deba estar inscrito.

Código:8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	07/09/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk	PÁGINA	4/8

4º. Deberá presentar original o copia auténtica o autenticada del DNI del representante.
5º. Deberá presentar Anexo XIII de certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

CUARTO.: Con respecto al **Lote 4 GRANADA,** requerir a la licitadora mejora clasificada **UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L,** de conformidad con a lo previsto en la Cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente pliego (...) concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación*", la subsanación de la siguiente documentación previa a la adjudicación:

1º. Tal y como se indica en el Anexo XVI de solvencia técnica o profesional y en el apartado d) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, deberá especificar los ***nombres y apelllidos y cualificación profesional*** *del personal responsable de la ejecución de la prestación:*

- *Deberá acreditar la experiencia mínima de 5 años del* ***técnico responsable de la ejecución del contrato*** *en trabajos similares a los realtivos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

- *Deberá acreditar la experiencia mínima de 5 años del* ***técnico de prevención de prevención de riesgos laborales****, en trabajos similares a los realtivos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

- *Deberá creditar la experiencia mínima de 5 años del* ***encargado de Personal de Mantenimiento*** *en trabajos similares a los relativos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

2º. Ambas empresas constitutivas de la UTE deberán acreditar la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres: plan de igualdad:

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan mas de doscientas cincuenta personas trabajadoras, con el régimen transitorio que se señala:

Se establece una aplicación paulatina de esta exigencia conforme al calendario establecido en la disposición transitoria décimo segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo:

-Cuando las personas licitadoras tengan más de doscientas cincuenta personas trabajadoras, se les exige en todo caso.

-Cuando las personas licitadoras tengan más de ciento cincuenta y hasta doscientas cincuenta personas trabajadoras, se les exigirá a partir del 8 de marzo de 2020.

-Cuando las personas licitadoras tengan más de cien y hasta ciento cincuenta personas trabajadoras, se les exigirá a partir del 8 de marzo de 2021.

Código:8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	07/09/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk	PÁGINA	5/8

-Cuando las personas licitadoras tengan cincuenta a cien personas trabajadoras se les exigirá a partir del 8 de marzo de 2022, aplicándose de forma efectiva la referida cláusula.

2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.

3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan , en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia del Plan por alguno de los medios establecidos en el PCAP.

Si el licitador no tiene obligación de elaborar y aplicar un plan de igualdad, deberá al menos declararlo responsablemente.

3º. La empresa GRULOP deberá presentar certificado tributario de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4º. Ambas empresas deberá presentar original o copia auténtica o autenticada del DNI de sus representantes legales

5º. Ambas empesas deberán presentar justificante del pago del último recibo del IAE, o en caso de estar exentas del pago del impuesto, declaración justificativa al respecto.

6º . Ambas empresas deberán presentar Anexo XVIII certificación de personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentado.

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla.

QUINTO.: Con respecto al **Lote 5 HUELVA,** requerir a la licitadora mejora clasificada **FORGESER SERVICIOS EL SUR S.L.** de conformidad con a lo previsto en la Cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente pliego (...) concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación*", la subsanación de la siguiente documentación previa a la adjudicación:

Código:8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	07/09/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk	PÁGINA	6/8

1º. Tal y como se indica en el Anexo XVI de solvencia técnica o profesional y en el apartado d) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, deberá especificar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación. Para ello debe de aportar los títulos académicos y porfesionales de dicho personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

- *Deberá aportar original o copia auténtica o auténticadas según la legislación vigente, del título académico del **técnico responsable de la ejecución del contrato**, que acredite la titulación de arquitectura, arquitectura técnica, Ingeniero de la construcción o equivalente.*

- *Deberá aportar original o copia auténtica o auténticadas según la legislación vigente, del título académico del **técnico de prevención de prevención de riesgos laborales**, que acredite la titulación de arquitectura, arquitectura técnica, Ingeniero de la construcción o equivalente.*

2º. Deberá presentar original o copia auténtica o autenticada del DNI de su representante legal

SEXTO.: Con respecto al **Lote 6 JAÉN,** requerir a la licitadora mejora clasificada **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.** de conformidad con a lo previsto en la Cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente pliego (...) concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación*", la subsanación de la siguiente documentación previa a la adjudicación:

1º. Tal y como se indica en el Anexo XVI de solvencia técnica o profesional y en el apartado d) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, deberá especificar los nombres y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación. Para ello debe de aportar los títulos académicos y porfesionales de dicho personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

- *Deberá aportar original o copia auténtica o auténticada según la legislación vigente, del título académico del **técnico responsable de la ejecución del contrato**, que acredite la titulación de arquitectura, arquitectura técnica, Ingeniero de la construcción o equivalente.*

- *Deberá aportar original o copia auténtica o auténticada según la legislación vigente, del título académico del **técnico de prevención de prevención de riesgos laborales**, que acredite la titulación de arquitectura, arquitectura técnica, Ingeniero de la construcción o equivalente.*

2º. Deberá presentar Anexo XIII certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

SÉPTIMO: Con respecto al **Lote 7 MÁLAGA,** requerir a la licitadora mejora clasificada **GRUPO FERSON 03 S.L** de conformidad con a lo previsto en la Cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "*Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente pliego (...) concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación*", la subsanación de la siguiente documentación previa a la adjudicación:
*Tal y como se indica en el Anexo XVI de solvencia técnica o profesional y en el apartado d) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, deberá especificar los **nombres y apellidos y cualificación profesional** del personal responsable de la ejecución de*

Código:8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	07/09/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk	PÁGINA	7/8

la prestación. Para ello debe de aportar los títulos académicos y profesionales de dicho personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

- *Deberá aportar original o copia auténtica o auténticadas según la legislación vigente, del título académico del* ***técnico responsable de la ejecución del contrato****, que acredite la titulación de arquitectura, arquitectura técnica, Ingeniero de la construcción o equivalente, y acreditar la experiencia mínima de 5 años en trabajos similares a los realtivos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

- *Deberá aportar original o copia auténtica o auténticadas según la legislación vigente, del título académico del* ***técnico de prevención de prevención de riesgos laborales****, que acredite la titulación de arquitectura, arquitectura técnica, Ingeniero de la construcción o equivalente, y acreditar la experiencia mínima de 5 años en trabajos similares a los realtivos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

- *Deberá creditar la experiencia mínima de 5 años del* ***encargado de Personal de Mantenimiento*** *en trabajos similares a los relativos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

OCTAVO: Con respecto al **Lote 8 SEVILLA,** requerir a la licitadora mejora clasificada **ACTIVA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.L.U,** de conformidad con a lo previsto en la Cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará de acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del presente pliego (...) concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación", la subsanación de la siguiente documentación previa a la adjudicación:

1º. Tal y como se indica en el Anexo XVI de solvencia técnica o profesional y en el apartado d) de la cláusula 10.7.2 del PCAP, deberá especificar los ***nombres y apellidos y cualificación profesional*** *del personal responsable de la ejecución de la prestación:*

- *Deberá acreditar la experiencia mínima de 5 años del* ***técnico responsable de la ejecución del contrato*** *en trabajos similares a los realtivos al objeto del contrato, presentando declaración responsable del empresario al efecto.*

2º. Deberá presentar justificante del pago del último recibo del IAE, o en caso de estar exentas del pago del impuesto, declaración justificativa al respecto.

La mesa acuerda condecer un plazo para susbanación que finaliza a las 14 horas del jueves 10 de septiembre de 2020

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha de la firma electrónica.

Código:8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE	FECHA	07/09/2020
	JUAN TORRES CASADO		
	MARÍA VISITACIÓN GUTIÉRREZ DE CABIEDES SÁNCHEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	PURIFICACION DEL CASTILLO GRANADOS		
	ELENA CARABALLO PALOMINO		
ID. FIRMA	8EQIW754XXC95Ado1NQAClT1iKq9Wk	PÁGINA	8/8